

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.995/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/14 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A318-1 denominado "Estudio de la atmósfera media a través de la medición de ozono, temperatura y aerosoles en la Patagonia Austral" dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de la Universidad Nacional de San Martín, codirigido por el Ing°. Jorge Raúl LESCANO de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Mg. Oscar Daniel LAGUIA, Dr. Jacobo Omar SALVADOR y el Integrante Externo Dr. Elian Augusto WOLFRAM, dejándose establecido que el responsable económico del mismo es el Ing°. Jorge Raúl LESCANO;

QUE a fs. 84 el Director del Proyecto de Investigación antes mencionado solicita el cambio de Responsable Económico a partir del 19 de Agosto de 2014;

QUE por Nota N° 386/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

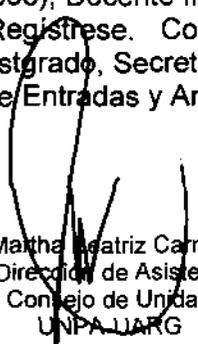
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar establecido que, a partir del 19 de Agosto de 2014, el Responsable Económico del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A318-1 denominado "Estudio de la atmósfera media a través de la medición de ozono, temperatura y aerosoles en la Patagonia Austral", es el Dr. Jacobo Omar SALVADOR, Docente Investigadora del mismo;

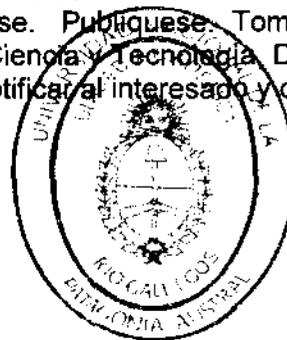
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que, a partir del 19 de Agosto de 2014, el Responsable Económico del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A318-1 denominado "Estudio de la atmósfera media a través de la medición de ozono, temperatura y aerosoles en la Patagonia Austral", es el Dr. Jacobo Omar SALVADOR (D.N.I. N° 25.340.366), Docente Investigadora del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

536